



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.41 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 41 fracción VIII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES”, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES”

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FECHAS PROPUESTAS DE MP
Citómetro de Flujo	Pieza	Becton Dickinson	Dos veces al año o lo que indique el fabricante.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

1. La vigencia de la contratación tendrá una duración de 1096 días naturales.

Fecha de Inicio: de 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2028

Condiciones del Bien o Servicio (Anexo Técnico)

ESPECIFICACIONES DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FECHAS PROPUESTAS DE MP
Citómetro de Flujo	Pieza	Becton Dickinson	Dos veces al año o lo que indique el fabricante.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Especificaciones del Equipo en Arrendamiento:

- Citómetro de Flujo de 2 lasers, con capacidad de actualización de hasta 12 colores.
- Gradillas para tubos de 12 x 75 mm.
- Tamaño del punto de haz: 9 μm x 63 μm
- Detector FSC: Fotodiodo
- Detectores SSC y FL
- Celda de flujo de acero inoxidable con bajo coeficiente de expansión térmica.
- Soporte para tubos de 30 y 40 racks (para tubos de 12x75mm)
- Consumo de liquido de envoltura:
 - Normal 13.6 mL/min
 - Sensibilidad 6.6 mL/min
- Caudales de muestra:
 - Bajo: 12 $\mu\text{L}/\text{min}$
 - Medio: 60 $\mu\text{L}/\text{min}$
 - Alto: 120 $\mu\text{L}/\text{min}$
 - Alta sensibilidad: 50 $\mu\text{L}/\text{min}$
- Capacidad de flujo: Tanques estándar de 5L (tanques opcionales de 10 L)
- Velocidad de fluido de la corriente del núcleo de la vaina:
 - Normal: 5.4 m/s
 - Alta sensibilidad: 2.7 m/s
- Nivel de ruido: < 55 dBA
- Tasa de adquisición de hasta 35,000 eventos por segundo

Especificaciones del servicio:

- Visitas de servicio de emergencia en sitios ilimitados.
- Respuesta en sitio de un (1) día hábil (lunes a viernes).
- Inclusión de mano de obra y repuestos.
- Un cambio al año de láser azul, rojo o violeta.
- Reubicación y/o reinstalación, al menos 3 eventos.
- Visita en sitio y kit de mantenimiento preventivo.
- Piezas de repuesto/desgaste.
- 15% de descuento al precio de lista de La calificación (IQ/OQ/PV)
- Soporte remoto de alta prioridad de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Esto incluye devolución de llamada dentro de 1 hora durante el horario establecido.
- Actualizaciones de software, actualizaciones de librerías. Solo software propietario de BD.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el **Departamento de Ingeniería Biomédica del Instituto**, para la contratación de una empresa que preste los

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES”.

COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO POR 36 MESES PARA SERVICIO SIN IVA
ABALAT, S.A. DE C.V.	\$5,580,000.00

PRECIO HISTÓRICO:

El servicio no cuenta con Precio Histórico ya que es la primera vez que se realiza la contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES.**

COMPRANET

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que “La que se encuentre disponible en CompraNet”, se obtuvo la siguiente información:

a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES”** puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. (SE ANEXAN FALLOS OBTENIDOS EN COMPRANET)



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa **ABALAT, S.A. DE C.V.**, es un Distribuidor autorizado contando con el respaldo comercial y técnico de los productos para el CITÓMETRO DE FLUJO FACSLytic 2L4C Instrument CE-IVD., que la marca BECTON DICKINSON comercializa en México. Becton Dickinson cuenta con la capacidad de producción suficiente, garantizando el abastecimiento de los productos ofertados, proporcionando todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la marca **BECTON DICKINSON** trabajen a su capacidad operacional óptima.

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **ABALAT, S.A. DE C.V.**, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción **VIII** del artículo **41** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los establecido en la fracción **VII del Artículo 72** de su Reglamento, que a la letra dicen:

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.

Fracción VII, Artículo 72. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

VII. En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **ABALAT, S.A. DE C.V.**, acredita plenamente su experiencia en:

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES"** es que los pacientes que acuden al INCMNSZ puedan tener los diagnósticos de enfermedades, procedimientos y atención en los tiempos necesarios.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

Costo total del Contrato: **\$5,580,000.00 M.N. (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Forma de Pago:

Los pagos se efectuarán en **36** mensualidades, **A PARTIR DEL MES DE MAYO DEL 2026 HASTA MARZO DEL 2028**, a mes vencido posterior a la realización de los servicios programados, en los primeros 20 días hábiles después de presentada la factura correspondiente al mes que realizó el servicio.

Año	Mes	Monto mensual más IVA	Monto total más IVA
2025	MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	\$155,000.00	\$1,240,000.00
2026	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	\$155,000.00	\$1,860,000.00
2027	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	\$155,000.00	\$1,860,000.00
2028	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL	\$155,000.00	\$620,000.00





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Equipo	Monto sin IVA 2025 1 de abril al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2026 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2027 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2028 1 de enero al 31 de marzo
MONTO SERVICIO	\$1,240,000.00	\$1,860,000.00	\$1,860,000.00	\$620,000.00
MONTO REFACCIONES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MONTO TOTAL	\$1,240,000.00	\$1,860,000.00	\$1,860,000.00	\$620,000.00

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS (36) MESES ANTES DE IVA: \$5,580,000.00 M.N.

NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre: **ABALAT, S.A. DE C.V.**

RFC: **ABA040721TS9**

Dirección: **CALLE SAN MARCOS NO. 130, TLALPAN CENTRO, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 14000**

Teléfono: **55 8000 1500**

Correo electrónico: **dabad@abalat.com.mx, edmundosalinas@abalat.com.mx**

Representante Legal: **DAVID ABAD VENEGAS**

VI. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

El laboratorio de Histocompatibilidad del INCMNSZ realiza en promedio 4036 pruebas por año y proporciona servicios a 12 centros de trasplante de órgano sólido (hígado, riñón, corazón, pulmón) y cuatro centros de trasplante de células hematopoyéticas distribuidos dentro de la Ciudad de México y región centro del país. Este número de pruebas aumenta de forma sostenida cada año.

Las pruebas cruzadas por citometría de flujo que realiza el laboratorio de Histocompatibilidad del Instituto, se llevan a cabo con un equipo BD FACSCalibur que tiene una antigüedad de 15 años, este equipo actualmente se encuentra obsoleto y sin disponibilidad de refacciones en el mercado. Con la finalidad de cumplir ininterrumpidamente con los servicios proporcionados por el laboratorio, se solicita el arrendamiento de un citómetro de flujo de 2 lasers para sustituir el actual equipo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 www.incmnsz.mx



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Se solicita la adjudicación directa a la empresa **ABALAT, S.A. DE C.V.**, que es un distribuidor autorizado, contando con el respaldo comercial y técnico de los productos para el CITÓMETRO DE FLUJO FACSLytic 2L4C Instrument CE-IVD., que la marca **BECTON DICKINSON** comercializa en México. Teniendo servicio técnico y personal de soporte en la Ciudad de México, para proporcionar todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la marca **BECTON DICKINSON** trabajen a su capacidad operacional óptima, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerir, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

ECONOMÍA: El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el **Artículo 41, fracción VIII**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales. **Al ser una propuesta plurianual el proveedor respeta el precio durante los 3 años**

EFICIENCIA: El procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en el Artículo 41, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 www.incmnsz.mx



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES, que se pretende realizar.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio No. JIB/004/2025 de fecha 13 de enero de 2025, con partida número 32401, autorizado por la C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 41, fracción VIII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA: El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, se ha verificado que **ABALAT, S.A. DE C.V.** brinda el **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CITÓMETRO DE FLUJO MARCA BECTON DICKINSON PARA EL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES"**, conforme a los requerimientos del Instituto, asimismo cumple con los requerimientos para la atención de los pacientes.

HONRADEZ: La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Asesoría Jurídica, como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección del **ABALAT, S.A. DE C.V.** y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

TRANSPARENCIA: Se hace constar que la información del contrato de prestación del servicio será publicada en CompraNet, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



actualmente se cuenta con la versión ISO 9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

VII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1. Anexo Técnico
2. FO-CON-03 Requisición
3. FO-CON-04 Solicitud de Cotización
4. Cotización del Proveedor
5. Oficio de Suficiencia Presupuestal

Se firma la presente Justificación a los **18 días del mes de marzo de 2025**, en las oficinas de la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. MARIO VILATOBÁ CHAPA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
TRASPLANTES

SUPERVISORA TÉCNICA

ING. LISSET FLORES MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA BIOMÉDICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena